

*SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN*  
*C.E. EL GRILLOTE,*  
*PREESCOLAR Y PRIMARIA.*

APROBADO POR RESESOLUCIÓN N° 0044954 DE NOV 24/09

OCAÑA, NORTE DE SANTANDER  
AÑO 2023.

## MARCO TEORICO:

El Sistema de Evaluación Institucional del Centro Educativo El Grillote, Preescolar y Primaria, responde a una construcción en la que se contó con la participación de la comunidad educativa y responde a los elementos de la filosofía Grillotina (visión, misión, valores, principios y demás elementos de su PEI). De igual forma se fundamenta en la Constitución Política de Colombia, en normas y políticas educativas y en los criterios de carácter departamental definidos por la secretaria de Norte de Santander como orientaciones para la implementación del SIEE.

En el presente se establecen los criterios de evaluación y promoción de los estudiantes Grillotinos. En el Centro Educativo El Grillote, Preescolar y Primaria, se entiende como evaluación: “la reflexión crítica sobre los componentes e intercambios en el proceso didáctico, con el propósito de poder determinar cuáles han sido, están siendo o podrán ser sus resultados y poder tomar en función de todo ello, las decisiones más convenientes para la consecución positiva de los objetivos establecidos”. Atendiendo a lo anterior, se define el criterio de evaluación como el énfasis o referente que incluye conceptos, estrategias pedagógicas e ideológicas que se deben tener en cuenta en el proceso de diseño e implementación de los instrumentos que permitan valorar los procesos de enseñanza aprendizaje.

### **PROPOSITOS DE LA EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES:** (Artículo 3° Decreto 1290 de 2009)

El propósito general de la evaluación en el Centro Educativo EL GRILLOTE, PREESCOLAR Y PRIMARIA. es contribuir a elevar los estándares de calidad y excelencia de la educación impartida, estableciendo normas y criterios pedagógicos de referencia, al evaluar a los estudiantes.

Los siguientes son los propósitos que aplican a la evaluación en el ámbito institucional:

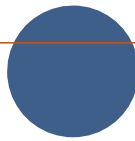
Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presente debilidades en su proceso formativo.

Determinar la promoción de estudiantes.

Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional.



Proporcionar la información suficiente para facilitar los procesos académicos con los estudiantes de ritmos de aprendizajes diferentes.

Motivar a los estudiantes hacia la consecución del logro y adquisición de las competencias adecuadas para su proyecto de vida.

En la anterior descripción se hizo una somera referencia a algunos de los rasgos que diferencian la evaluación tradicional de la nueva evaluación. Gran parte de las preocupaciones de los docentes giran alrededor de este tema, no siendo para menos: la concepción y la práctica de la evaluación son decisivas en el proceso pedagógico. En virtud de esta necesidad, a continuación, se proponen y desarrollan otros elementos relacionados con su evolución, sus propiedades y sus finalidades, para concluir la sección con orientaciones específicas asociadas a la interpretación del decreto 1290/2009.

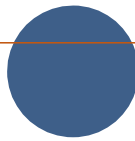
### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONALES.**

ASPECTOS GENERALES. El Ministerio de Educación Nacional respeta la autonomía institucional establecida en la Ley General de Educación y deja en libertad la descripción de los criterios de evaluación para que sean las mismas instituciones educativas quienes se encarguen de definirlos, teniendo en cuenta la escala establecida en el decreto 1290 del 16 de abril de 2009 o las normas que lo adicionen o complementen.

Con el fin de dar cumplimiento a dicha normatividad por la cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes que deroga lo consignado en el Decreto 230 de 2002, el Centro Educativo El Grillote Preescolar y Primaria, establece el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción con base en los criterios del Decreto 1290 de 2009.

### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL.**

El decreto 1290 de 2009 reglamenta la evaluación y promoción del aprendizaje de los estudiantes de los niveles básica primaria, básica secundaria y media. Por su parte el Decreto 2247 de 1997, reglamenta la evaluación y promoción de los estudiantes de los niveles de educación Preescolar.



#### OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.

El fin principal de la evaluación, tal como se ha venido diciendo, es conocer el proceso del desarrollo del alumno, de una manera integral y tiene los siguientes objetivos:

Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presente debilidades y desempeños bajos en su proceso formativo.

Determinar la promoción de estudiantes en cada área y en cada grado, según sus propios avances.

Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento y los planes de mejoramiento Institucionales.

#### TIPOS EVALUACION SEGÚN SUS ACTORES.

**AUTOEVALUACIÓN:** Es un proceso de autocrítica que permite la reflexión y el análisis sobre la propia realidad. En este proceso el estudiante participa de su propia valoración. Su práctica constante, forma hábitos de autovaloración, auto respeto, auto estima y sentido de pertenencia. Esta debe permitir la construcción de compromisos por parte del estudiante frente a su proceso.

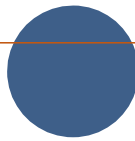
**COEVALUACIÓN:** Es un proceso en el cual un grupo de estudiantes se evalúan entre sí, para compartir las debilidades y fortalezas de su proceso, favoreciendo el respeto por las diferencias y el pluralismo.

**HETEROEVALUACIÓN:** Es la evaluación realizada por cada docente a sus estudiantes. Esta debe dar respuesta a un proceso evaluativo coherente y objetivo del proceso formativo de los estudiantes, teniendo en cuenta la autoevaluación y la coevaluación, para emitir un juicio de valoración integral.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

**CONTINUA:** es decir que se realizara en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará al final de cada objetivo del conocimiento unidad del de conocimiento, periodo, proceso.

**INTEGRAL:** se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del educando, como las pruebas escritas para evidenciar el proceso de aprendizaje y organización del conocimiento.



Se le aplicaran las que permitan la consulta de textos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, interpretación, proposición, conclusiones y otras formas que los docentes consideren pertinentes y que independicen los resultados, de factores relacionados solamente con simples recordaciones o memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultado final, sin tener en cuenta el proceso del ejercicio y que no se encuentran relacionadas con la constatación de conceptos y factores cognoscitivos.

La observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de logros en los cuales se desarrollan y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.

El dialogo con el estudiante y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las pruebas escritas.

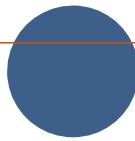
SISTEMATICA: Se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la misión y visión de la institución educativa, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros, indicadores de logro, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

FLEXIBLE: Se tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, daño un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

Los profesores identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

INTERPRETATIVA: se permitirá que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen y junto con el profesor, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.

Las evaluaciones y sus resultados serán tan claro en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre educados contra profesores o viceversa.



**PARTICIPATIVA:** Se involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias que aporten para la realización de métodos en los que sean los estudiantes quienes desarrollen las clases, los trabajos en foros, mesa redonda, trabajo en grupo, debates, seminarios, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del profesor.

**FORMATIVA:** nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presentan indicios de reprobación de alguna de las áreas, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el salón de clase, en la calle, en el hogar y en la comunidad en la que se desenvuelve.

#### **DEFINICIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.**

**SABER Y SABER HACER.** Hace referencia a la capacidad de hacer uso de lo aprendido de manera adecuada y creativa en la solución de problemas y a la construcción de situaciones nuevas en un contenido con sentido.

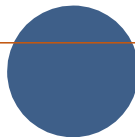
**EL SER:** Es un conjunto de conocimientos habilidades, actitudes y valores, que les permite a los estudiantes actuar asertivamente, trabajar en equipo, tener sentido ético, saber manejar de manera acertada los recursos, solucionar problemas y aprender de las experiencias de otros.

**CONVIVIR:** Son las habilidades de los estudiantes a nivel cognitivo, emocional y comunicativo, que les permiten vivir con los otros, y sobre todo para actuar de manera constructiva en la sociedad en el marco de la participación democrática y la solidaridad y la convivencia en grupo.

#### **ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES TENIENDO EN CUENTA LOS ASPECTOS: COGNITIVOS, PROCEDIMENTAL Y ACTITUDINAL.**

**SABER: TOTAL 75%. Dividido ASÍ:**

- **EVALUACIONES:** Hace referencia a las evaluaciones parciales o a la evaluación de talleres y exposiciones. **TENDRÁ UNA VALORACIÓN DEL 30%.**
- **EVALUACIÓN FINAL O GENERAL:** manejo de saberes esenciales, dominio del conocimiento y alcance de los niveles de **desempeño de periodo.** **TENDRÁ UNA VALORACIÓN DEL 45%.**



**SABER HACER: TOTAL 20%. DIVIDIDO ASÍ:**

**COMPROMISO EN CLASE:** Se evaluará responsabilidad, puntualidad y cumplimiento de tareas, consultas y cuadernos. **TENDRÁ UNA VALORACIÓN DEL 10%.**

**TRABAJO PERSONAL:** Es fundamental para el desarrollo de habilidades y competencias, se valorarán las habilidades y destrezas para aplicar lo aprendido. Se evaluarán talleres sustentados, laboratorios, participación en clase y salidas al tablero. **TENDRÁ UNA VALORACIÓN DEL 10%.**

**SER Y CONVIVIR: TOTAL 5%. DIVIDIDO ASÍ:**

A través de la **autoevaluación**, la **coevaluación** y la **heteroevaluación** los estudiantes y docentes tendrán la oportunidad de realizar en forma escrita su propia evaluación, describirán como fue su disposición en la asignatura, el cumplimiento del Manual de Convivencia, y el fortalecimiento en los valores.

Serán aspectos relevantes para tener en cuenta: respeto, puntualidad, responsabilidad, presentación personal, uso adecuado del uniforme, sentido de pertenencia, asistencia a clases y a actividades programadas. **TENDRÁ UNA VALORACIÓN DEL 5%. Así: 1.0% Autoevaluación. 1.5% coevaluación y 2.5% la heteroevaluación**

**EVALUACION DEL COMPORTAMIENTO.**

Se calificará el comportamiento teniendo en cuenta los siguientes criterios (bajando una décima por cada anotación que se le haga al estudiante):

Puntualidad.

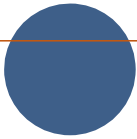
Disciplina.

La pulcritud en el uniforme.

Cumplimiento con las actividades académicas y con los materiales de trabajo.

**3.4.1. SUPERIOR (S):** Se caracteriza por su sentido de pertenencia, su comportamiento ejemplar y su puntualidad (Nota: 4.6 – 5.0).

**3.4.2. ALTO (A):** Manifiesta sentido de pertenencia, justifica oportunamente sus ausencias (Nota 4.0 – 4.5)



**3.4.3. BÁSICO (B):** Presenta fallas en su comportamiento y no justifica sus inasistencias (Nota: 3.0 – 3.9).

**3.4.4. BAJO (B):** No manifiesta sentido de pertenencia, no justifica sus ausencias y presenta dificultades de comportamiento (Nota: 1.0 – 2.9).

### **CRITERIOS DE PROMOCIÓN.**

#### **Promoción regular:**

Serán promovidos al grado siguiente todos los estudiantes de los grados de preescolar: prejardín, jardín, transición., con la valoración cualitativa de todas las dimensiones de desarrollo (decreto 2247 de 1997, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la ley 115 de 1994). En ninguno de los casos los estudiantes del nivel de educación preescolar reprobaran el año, artículo 10 del decreto 2247 de 1997.

El estudiante de primaria se promueve al grado superior cuando apruebe todas las áreas y / o asignaturas correspondientes al plan de estudios del grado cursado y/o después de la semana de desarrollo de los planes de mejoramiento en todas las áreas.

Los estudiantes que presenten discapacidad cognitiva serán promovidos cuando hayan aprobado los desempeños básicos del grado consignados en cada PIAR.

Las áreas o asignaturas con una intensidad de una (1) o dos (2) horas semanales deberán tener un mínimo de dos (2) notas y las de más intensidad un mínimo de cuatro notas parciales para ser promediadas por periodo.

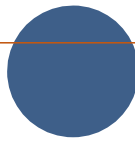
Si en las valoraciones de un área o asignatura, resultan dos cifras decimales, debe eliminarse la segunda, de tal forma que la nota tenga una sola cifra decimal.

La valoración de cada periodo, en las diferentes áreas y/o asignaturas, será el promedio de las valoraciones obtenidas por el estudiante en el SABER, SABER HACER Y SER Y CONVIVIR.

#### **Promoción anticipada:**

La promoción anticipada, es un reconocimiento que se hace a un estudiante que demuestra un rendimiento SUPERIOR en los indicadores de logros y reúnan condiciones de desarrollo cognitivo, actitudinal y procedimental en el grado que cursa o, aquel que supera las dificultades presentadas en un área cursada en el año lectivo inmediatamente anterior y que no se aconsejó su promoción normal al año siguiente, con un rendimiento académico igual a SUPERIOR Y/O ALTO (calificación entre 4.0 y 5.0)





## **REGLAMENTO. Criterios para la promoción anticipada.**

### **Casos excepcionales y repitencias.**

De acuerdo con el decreto 1290 del 16 de abril de 2009 y la directiva Ministerial 29 de diciembre del 2010, serán considerados para promoción anticipada todos los estudiantes que hayan quedado en condición de repitencia de grado desde la Básica Primaria hasta la Media Académica, exceptuándose el grado 11°. El nivel del rendimiento académico requerido para el caso de los repitentes será contemplado desde el nivel ALTO Y/O SUPERIOR, en todas las áreas, incluyendo en la que no se aconsejó su promoción.

Para los casos excepcionales, se tendrá la exigencia de SUPERIOR en todas las áreas del año inmediatamente anterior, que no presente dificultades de comportamiento y continuar con el mismo rendimiento en el primer periodo académico del año en que se propone su promoción anticipada

Esta actividad solamente se realizará durante el desarrollo del primer periodo académico del año lectivo.

Esto deberá ser una respuesta satisfactoria a la solicitud escrita que los acudientes, estudiantes y/o docentes hayan hecho, por lo menos, tres semanas después de iniciado el primer periodo académico y en todo caso, tres semanas antes de finalizar el mismo periodo, ante la Comisión de Evaluación y Promoción.

La Comisión de Evaluación pasa, mediante oficio, los candidatos presentados, con el respectivo concepto que avala o niega la postulación, al Consejo Directivo para su aprobación.

Este, mediante acuerdo, autorizará o negará la finalización del proceso y ordenará al rector generar las Resoluciones Rectorales motivadas que realizan la promoción anticipada de los estudiantes aprobados por el acuerdo y los negados en el mismo.

En la decisión no se permitirá argumentación diferente a la contemplada en los lineamientos legales del Decreto 1290 de 2009, a los parámetros del MEN, los contemplado en el SIEE y la del debido proceso.

Copia de estas resoluciones se deben incluir en la carpeta de cada estudiante. Anexas al boletín final del año anterior, donde conste que el resultado de todas las áreas haya sido con un nivel diferente a BAJO, decir BASICO, ALTO o SUPERIOR, en el caso de los repitentes.

La decisión tiene apelación ante la Comisión de Evaluación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación.

En caso de los promovidos por méritos académicos y comportamentales, el boletín debe contener valoraciones con SUPERIOR, todas las áreas.

Esta promoción anticipada no aplica para estudiantes del grado Preescolar.

### **REPROBACION:**

Al finalizar el año escolar la Comisión de Evaluación y Promoción considerara para la repetición de un grado cuando el **alumno pierda dos (2) áreas con desempeño bajo.**

No serán promovidos al año siguiente los alumnos que hayan dejado de asistir al establecimiento educativo, más del 30% del año escolar, sin excusa debidamente justificada y aceptada por el colegio, los cuales deberán repetirlo.

El estudiante que al finalizar el año escolar tenga **un (1) área con desempeño bajo**, su promoción queda por definir y se matriculara en el año siguiente si aprueba las nivelaciones de las áreas pendientes, la posibilidad de presentar las nivelaciones del área reprobada en las siguientes fechas:

1. Al finalizar el año.
2. En la primera semana de regreso del siguiente año escolar.

Si en estas oportunidades no nivela el área se considera reprobado dicho grado y tendrá que reiniciar.

Los estudiantes tendrán valoración de desempeño BAJO cuando no alcancen al finalizar el año escolar, el 65 % de las unidades de conocimiento previstas para el área, caso en el cual se considera reprobada dicha área y se tendrán que realizar actividades de nivelación.

**PARAGRAFO: Las áreas para la promoción de estudiantes de primero a quinto de primaria en el Centro Educativo El Grillo, serán: ciencias sociales, ciencias naturales, educación artística, educación ética, educación religiosa, educación física, lengua castellana, inglés, matemáticas, tecnología e informática.**

Los criterios de evaluación y promoción son para todos los docentes que orientan clases desde el grado primero hasta el grado quinto de básica primaria en la institución, por cuanto el sistema de evaluación es parte fundamental del proceso de calidad del servicio educativo.

**EL AÑO ESCOLAR Y SUS PERIODOS.**

El año escolar será de 40 semanas y se dividirá en cuatro periodos de 10 semanas cada uno, con una valoración porcentual así:

Primer periodo: 25%

Segundo periodo: 25%

Tercer periodo: 25%

Cuarto periodo: 25%.

El resultado final de la evaluación será el total de la suma de los valores porcentuales de los periodos. Solo se tomará en cuenta el número entero de su decimal, no habrá aproximación.

La institución se acogerá al calendario escolar fijado por la secretaria de educación departamental en cuanto al inicio de clases, semanas de planeamiento institucional, receso escolar y actividades de finalización.

**ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.****ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL.**

La escala de valoración de los desempeños de los estudiantes para la institución será la siguiente:

DESEMPEÑO SUPERIOR..... 4.6 A 5.0

DESEMPEÑO ALTO.....4.0 A 4.5

DESEMPEÑO BASICO .....3.0 A 3.9

DESEMPEÑO BAJO ..... 1.0 A 2.9

**ESCALA DE VALORACION NACIONAL:****DESEMPEÑO SUPERIOR.**

**DESCRIPCION:** Asume un comportamiento excelente y acorde con los valores y la filosofía propuesta por la institución, alcanzando óptimamente los logros propuestos y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje.

**CRITERIOS DE EVALUACION:**

Alcanza el 100% en la valoración de sus procesos cognitivos y formativos, sin actividades de recuperación.

Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.

El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.

Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.

Respeto y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.

Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica del grupo.

Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.

Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.

Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.

No tiene fallas y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.

No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto de su relación con todas las personas de la comunidad educativa.

Manifiesta sentido de pertenencia institucional.

**DESEMPEÑO ALTO.**

**DESCRIPCION:** Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía del colegio, alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos en su proceso de aprendizaje.

**CRITERIOS DE EVALUACION:**

Alcanza entre el 80% y el 99.99% de los logros propuestos, con algunas actividades de recuperación.

Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.

Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.

El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.

Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.

Su comportamiento favorece la dinámica del grupo.

Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.

Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.

Presenta a tiempo sus trabajos, consultas y tareas.

Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.

**DESEMPEÑO BASICO.**

**DESCRIPCION:** presenta una actitud y comportamiento aceptable con los valores y la filosofía del colegio, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en el área.

**CRITERIOS DE EVALUACION:**

Su valoración en los procesos cognitivos y formativos se encuentra entre el 60% y el 79.99 % con actividades de recuperación.

Participa eventualmente en clases.

Su trabajo en el aula es inconstante.

Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.

Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas, las argumenta con dificultad.

Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.

Su comportamiento académico y formativo es inconstante.

Presenta dificultades de comportamiento.

Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del periodo académico.

Presenta faltas de asistencias justificadas e injustificadas.

Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.

Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.

#### **DESEMPEÑO BAJO.**

**DESCRIPCION:** Presenta actitud insuficiente y de desinterés ante los valores, la filosofía del colegio y ante los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños básicos necesarios en el área.

#### **CRITERIOS DE EVALUACION:**

Su valoración en los procesos cognitivos y formativos se encuentra entre el 0% y el 60%, requiriendo actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades no logra alcanzar los logros previstos.

El ritmo de trabajo es inconstante lo que dificulta el progreso en su desempeño académico.

Manifiesta poco interés por aclarar dudas sobre las temáticas trabajadas.

Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.

Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.

Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.

Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.

Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.

Presenta faltas de asistencia injustificadas.

No tiene sentido de pertenencia institucional.

**EVALUACIÓN EN EL NIVEL DE PRE - ESCOLAR (PRIMERA INFANCIA):**

En el Centro Educativo El Grillote, promociona un estudiante al grado siguiente de la primera infancia con la valoración cualitativa de todas las dimensiones de desarrollo.

Este resultado se expresará como informe descriptivo y le permitirá a los docentes y padres de familia apreciar el avance en la formación integral del educando.

**En ninguno de los casos los estudiantes del nivel de educación preescolar reprobarán el año (art 10 del decreto 2247 de 1997).**

El nivel de preescolar (primera infancia) continúa vigente con el decreto 2247 de 1997 en conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la ley 115 de 1994, el cual se caracterizará por:

Ser un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

- Conocer el estado del desarrollo integral de los estudiantes y de sus avances.
- Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos.
- Generar en los docentes, en los padres de familia y en los estudiantes, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

**DESARROLLO INFANTIL Y COMPETENCIAS PARA LA PRIMERA INFANCIA:**

Según lo establece el Documento 10 del MEN y la Guía operativa para la prestación del servicio de atención integral para la primera infancia 2010 (PAIPI), los niños se hacen competentes y autónomos para tomar decisiones, elegir diferentes caminos y estrategias para solucionar problemas, crear nuevas situaciones y actuar en su cultura para transformarla y enriquecerla. Esto implica, que ya no van a adiestramientos y aprestamientos, sino que se deben generar condiciones y oportunidades para que los niños lo logren.

**ENFOQUE DEL GRADO:**

El trabajo del nivel preescolar estará enfocado a partir de la actividad vital del niño como protagonista de su propio autodesarrollo, teniendo en cuenta sus intereses, necesidades y ritmo de aprendizaje. Esta etapa es fundamental en la vida de los niños porque contribuye a vivir y a descubrir hechos nuevos como conocerse y relacionarse con los demás creando las condiciones necesarias para su bienestar y para que sus potencialidades puedan irse transformando mediante la interacción con el entorno, hasta alcanzar su independencia y su identidad propia, lo cual le va permitir evolucionar en su proceso de desarrollo en las siete dimensiones del ser humano como:

**DIMENSIÓN SOCIO AFECTIVA:**

Procurar un adecuado desarrollo socio afectivo del niño implica facilitar la expresión de sus emociones, tanto de ira, rabia, temor, llanto, como también de bienestar alegría, amor, entusiasmo, darle seguridad en sus acciones, facilitando la posibilidad de escoger, decidir y valorar dentro de una relación de respeto mutuo, de aceptación, de libertad de expresión, de solidaridad y participación.

Esta dimensión hace parte de la formación para la vida, por cuanto permite a los niños ir creando su propio esquema de convicciones morales y de forma de relacionarse con los demás.

El desarrollo socio afectivo en el niño juega un papel muy importante en el afianzamiento de su personalidad, auto imagen , auto concepto y autonomía esenciales para la consolidación de su objetividad, así como las relaciones que establece con los padres, hermanos, docentes , niños y adultos cercanos a él, de esta forma está logrando crear su manera personal de vivir, sentir y expresar sus emociones frente su entorno, a fin de sentir y juzgar sus propias acciones y las de los demás tomando sus propias determinaciones.

**DIMENSIÓN ESPIRITUAL:**

En los lineamientos del currículo determinados en el MEN, el desarrollo de esta dimensión en el niño, le corresponde en primera instancia a la familia y posteriormente a la institución educativa, al establecer y mantener viva la posibilidad de trascender como una característica propia de la naturaleza humana, la espiritualidad. Lo trascendente en el niño, por tanto, se puede entender como el encuentro del espíritu humano con su subjetividad, su interioridad y su conciencia, estados profundos de la dignidad y libertad del ser humano, lo cual supone que el adulto tenga un conocimiento de las características propias de la subjetividad, la interioridad y la



conciencia en formación del niño. Como acción propia de la dimensión espiritual, está el fomento de las actividades para el desarrollo del espíritu como es la educación religiosa.

### **DIMENSIÓN ÉTICA:**

La formación ética en los niños consiste en abordar el reto de orientar su vida, es decir, llevar al niño poco a poco a la interiorización de reglas y formas de relacionarse con su entorno y con sus semejantes y por otro lado, permitir apreciaciones sobre la sociedad y sobre su papel en ella. El objetivo sería el desarrollo de la autonomía, es decir, el actuar de acuerdo con criterios propios, la creación de un ambiente en el aula y en la escuela, basado en el respeto mutuo y en las posibilidades de descentrarse y coordinar puntos de vista, es la estrategia fundamental para el desarrollo de esta autonomía, permitiendo que los niños tomen decisiones, expresen puntos de vista, y aun sus desacuerdos respecto a algunas posiciones del adulto.

### **DIMENSIÓN COGNITIVA:**

El desarrollo intelectual tiene que ver fundamentalmente con ciertas formas y estructuras de acción por medio de las cuales el ser humano asimila los objetos y eventos con los cuales interactúa. La utilización constructiva del lenguaje se convierte en un instrumento de formación de representaciones y relaciones, y, por tanto, de pensamiento. Los símbolos son los vínculos principales de la intersubjetividad y relación social; son en esencia y sistemas de relación a través de los cuales se comparten mundos mentales.

### **DIMENSIÓN COMUNICATIVA:**

Está dirigida a expresar conocimientos e ideas sobre las cosas, acontecimientos y fenómenos de la realidad; a establecer relaciones para satisfacer necesidades, formar vínculos afectivos, expresar emociones y sentimientos. Para los niños de preescolar el uso cotidiano del idioma, su lengua materna en primera instancia, y de las primeras formas de comunicación y expresión, le permiten centrar su atención en el contenido de lo que desea expresar a partir del conocimiento que tienen o va elaborando de un acontecimiento, constituyéndose el lenguaje en la forma de expresión de su pensamiento.

Entre más variadas y ricas son sus interacciones con aquellos que lo rodean y con las producciones de la cultura, más fácilmente transforma su manera de comunicarse, enriquece su lenguaje y su expresividad.

### **DIMENSIÓN CORPORAL**

La expresividad del movimiento se traduce en la manera integral como el niño actúa y se manifiesta ante el mundo con su cuerpo, en estas acciones se articula toda su afectividad, sus deseos, sus representaciones, pero también, todas sus posibilidades de comunicación y conceptualización: por tanto, cada niño posee una expresividad corporal que lo identifica y debe ser respetada en donde sus acciones tienen una razón de ser.

La psicomotricidad implica no sólo la competencia para realizar determinados movimientos, sino también la competencia para dirigir conscientemente dichos movimientos. Como dominio especial de la psicomotricidad está el desarrollo de las habilidades motoras básicas, a saber: Postura, equilibrio, coordinación motriz, imagen corporal, lateralidad y direccionalidad.

### **DIMENSIÓN ESTÉTICA**

Esta dimensión juega un papel fundamental en el niño ya que le brinda la posibilidad de construir la capacidad de sentir, conmoverse, expresar, valorar y transformar las percepciones con respecto a sí mismo y a su entorno. La sensibilidad se ubica en el campo de las actitudes, la autoexpresión el placer y la creatividad que encierra un compromiso, una entrega. Es hacer caso a la expresión espontánea que hace el niño de sus emociones y sentimientos, brindándole un clima de seguridad y confianza.

Todas estas dimensiones ayudaran al niño a desarrollarse de un manera muy integrada y armónica y además lo prepara para que se desenvuelva en un determinado contexto sea familiar, social, cultural, entre otros.

### **ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE DESEMPEÑO.**

La educación moderna busca que los conocimientos adquiridos en la escuela no sirvan solo como base para ser reproducidos en exámenes de aula, de manera memorística, sino para que puedan ser aplicados creativamente en diferentes situaciones de la vida. Por tal razón el presente reglamento contempla los diferentes tipos de evaluación sumativa, formativa (personal y social) y autoevaluación que permiten al estudiante ser valorado integralmente.

Los procedimientos y estrategias para la evaluación de los estudiantes del Centro Educativo El GRILLOTE, se debe tomar como un momento de aprendizaje tanto para alumnos como para docentes y deberá contener los siguientes aspectos:

Preparación de estudiantes para una buena disposición hacia la evaluación.

Variedad, de manera que permitan mejorar los niveles de competencia de los estudiantes.

Participación, aplicación de los procesos de autoevaluación y coevaluación.

De amplio conocimiento y divulgación. Conocidas por estudiantes y padres de familia.

Aplicabilidad, que se puedan aplicar y poner en práctica en la actividad escolar.

Que permitan la transferencia a otras instituciones y contextos.

Para las evaluaciones y calificaciones, el docente podrá usar procedimientos e instrumentos dentro de una amplia y variada gama de ellos: pruebas escritas, ensayos, interrogaciones orales, listas de cotejo, disertaciones, portafolios, trabajos prácticos, construcciones, representaciones, consultas, investigaciones, exposiciones, conversatorios, sociometrías, juegos de roles y otros. Lo esencial es que el procedimiento de evaluación sea congruente y coherente con el tipo de actividad de aprendizaje y con la forma de evidenciar el conocimiento que se espera.

Cuando se trate de pruebas escritas y trabajos de distintos tipos, el docente señalará y dará a conocer previamente los aspectos a evaluar, los criterios y las puntuaciones correspondientes.

## **PROGRAMACION E INFORMACION DE EVALUACIONES.**

**El estudiante está obligado a estudiar en forma constante. El docente está facultado para realizar evaluaciones clase a clase, sin previo aviso, sobre los contenidos tratados en sesiones inmediatamente anteriores; esto incluye, tareas, ejercicios, peticiones de material y prácticas.**

Cuando se trate de evaluaciones de más de un contenido, el estudiante deberá ser informado con una semana de anticipación.

Las evaluaciones programadas se realizarán, sin aplazamiento por razones de cantidad de estudiantes asistentes. Quienes se ausenten se acogerán a las normas para la inasistencia establecidas.

Ningún estudiante podrá ser calificado durante el periodo de ausencia o inasistencia al colegio (por enfermedad o incapacidad). Así mismo, cada calificación que el docente registre deberá corresponder a una evaluación fundamentada.

Las evaluaciones podrán ser individuales y/o grupales, según se estime conveniente. En cada periodo académico deberán realizarse como mínimo, cuatro evaluaciones y una general por cada periodo, la cual se computará con la definitiva del área, incluyendo la autoevaluación, que tendrá el valor estipulado presente reglamento.

La inasistencia a una evaluación programada con anticipación deberá ser justificada con anterioridad por el acudiente del estudiante, ante la coordinadora de la institución, en un plazo posterior, no mayor de dos (2) días hábiles. Comprobada la justificación de la inasistencia, el docente fijara fecha para la evaluación correspondiente, en un término no mayor a cinco (5) días calendario.

La inasistencia a una evaluación sin justificación escrita ante coordinación, tendrá una valoración de 1.0.

Las evaluaciones generales no se recuperan.

Los docentes tendrán tres (3) días hábiles para entregar al alumno las notas de cada evaluación.

### **SITUACIONES Y VICIOS DE LA EVALUACION.**

Si el estudiante es sorprendido plagiando o copiando una prueba, trabajo, tarea o cualquiera otra asignación, para desarrollar en clase o en tiempo extraescolar y el hecho es demostrado, mediante argumentos materiales probatorios o por declaración de testigos, será calificado con la nota mínima de 1.0 y además se registrará dicha conducta en el observador del alumno, como falta grave; y se procederá de la siguiente manera:

Se le enviara una comunicación escrita al acudiente, informándole se la situación presentada.

Se dejará constancia en el observador del estudiante.

El estudiante que estando en el colegio, no asistiese a una aplicación de procedimiento o instrumento de evaluación o que estando en el salón, se niega a responder o deja la prueba en blanco, será calificado con la nota mínima de 1.0 (uno punto cero) Dependiendo de los significados de su actitud o de sus argumentos, también podrá registrarse el hecho en el observador del alumno.

### **ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS.**

Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizaran con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidad o periodo, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

Se identificarán las limitaciones y destrezas de los educandos para adecuar el diseño curricular a la realidad del colegio y la comunidad educativa.

Se harán reuniones de comisiones de evaluación y promoción, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje de algún grado o área, para que, con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.

Se realizarán actividades de nivelación para estudiantes con desempeños bajos o básicos en los momentos que el docente considere oportuno.

Se definirá un formato llamado plan de mejoramiento individual que se entrega al estudiante y al padre de familia finalizando cada periodo escolar, el cual incluye: la descripción de la situación académica del estudiante, la estrategia de refuerzo (entrega de taller, asesoría personalizada) y la presentación de una prueba escrita y sustentación de ésta.

**OBLIGACION ESPECIAL:** el padre o acudiente una vez enterado sobre el desempeño bajo del estudiante, deberá presentarse inmediatamente ante el profesor de la materia para definir y seguir el plan de mejoramiento individual, sin esperarse hasta el final del año. La comisión de evaluación y promoción revisará el cumplimiento de los compromisos inscritos entre familia y colegio. El eventual incumplimiento será causal para estudiar la permanencia del estudiante en la institución sin perjuicio al derecho a la educación y al debido proceso (decreto 1860 art. 49; decreto 1290 art. 13 y 15).

El estudiante que repruebe dos o más asignaturas en un periodo deberá firmar un acta de compromiso de mejoramiento, junto con su acudiente. Esta será de obligatorio cumplimiento. En caso de no superación de sus deficiencias y persistir en ellas, en el periodo siguiente, la institución podrá optar por aplicar el concepto de la Corte Constitucional, el cual hace referencia a : “la constitución garantiza el acceso y la permanencia en el proceso educativo, salvo que existan elementos razonables ( incumplimiento académico o graves faltas disciplinarias del estudiante) que lleven a privar a la persona del beneficio de permanecer en una institución educativa determinada, esto porque la educación es un derecho – deber, lo cual implica, que si el estudiante no cumple con sus obligaciones académicas y/o disciplinarias, la institución puede llegar hasta la cancelación de la matrícula.”

El tiempo determinado para la sustentación de actividades de refuerzo y recuperación, será la primera semana del periodo siguiente, en horas de clase. Previa presentación por parte del estudiante del informe escrito sobre las actividades desarrolladas. La nivelación o recuperación tendrá una valoración sobre 4.0. Esta será la nota definitiva en el área.

El docente prestará asesoría, orientación y explicación necesarias a los estudiantes, sobre las actividades de refuerzo y recuperación asignadas, con el fin de aclarar sus dudas y facilitarles el entendimiento de los conceptos y desarrollo de competencias.

## **ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.**

### **NIVELACIONES.**

Al terminar el año lectivo se podrá programar en la última semana de labores con los estudiantes una nivelación general para que con estos resultados la dirección de la institución y bajo la vigilancia de la Comisión de Evaluación se proceda a ordenar las promociones o aplazamientos para los estudiantes que hayan presentado hasta el momento problemas para definir su promoción.

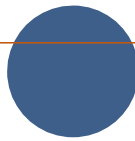
Los estudiantes que al finalizar el año lectivo obtengan valoración de desempeño bajo en un área, tendrán como plazo máximo un periodo escolar año inmediatamente siguiente para realizar las actividades de nivelación necesarias y suficientes para superar estos bajos desempeños.

### **INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCION Y RESOLUCION DE RECLAMACIONES DE PADRES DEFAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN.**

En cumplimiento del numeral 10 del artículo 4°, el numeral 6 del artículo 8 y el numeral 7 del artículo 11 del decreto 1290, las instancias, los procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre las evaluaciones en el Centro Educativo El Grillote, serán luego de calificar la evaluación o el trabajo el docente cuenta con un plazo de cinco (5) días para hacer la devolución a los estudiantes. Una vez entregados, el estudiante podrá hacer reclamaciones respetuosas en la siguiente escala del conducto regular:

primero el docente del área o signatura, después el docente titular, la última instancia, la directora.

El estudiante que muestre inconformidad con el resultado obtenido en una evaluación se debe dirigir al docente responsable del área para que verifique y corrija la evaluación, si persistiera la inconformidad, la institución podrá designar un segundo calificador, cuya nota será la definitiva.



## **ACCIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LO ESTABLECIDO EN ESTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION.**

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este acuerdo, cualquier miembro del Consejo Directivo, del Consejo Académico, del Consejo Estudiantil, de la Asamblea de padres o Asociación, estarán atentos, para que estas pautas sean conocidas y divulgadas a toda la comunidad educativa, para cuando detecten alguna irregularidad, se puedan dirigir en primera instancia a la Comisión de Evaluación y Promoción, al Consejo Directivo o a la respectiva Secretaria de Educación.

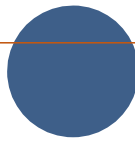
### **COMISION DE EVALUACION Y PROMOCION.**

Siendo coherentes con lo establecido en el decreto 1290 en su artículo 11, numerales 3, 5 y 8, la directora conformara la Comisión de Evaluación y promoción al iniciar el año escolar, la cual se reunirá al finalizar cada periodo escolar con el fin de analizar los casos de estudiantes que hayan quedado en la valoración final de cada periodo con un área o más con desempeño bajo y se harán recomendaciones generales o particulares a profesores y estudiantes para seguir actividades de refuerzo y superación.

La Comisión de Evaluación y Promoción analizara las condiciones del estudiante y remitirá a la instancia que corresponda para citar a reunión a padres de familia o acudientes junto con el estudiante con el fin de seguir el conducto regular y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

Los integrantes y sus funciones están consignadas en el PEI de la institución, en el capítulo del Gobierno escolar.





### **PERIORIZACION DE ENTREGA DE INFORMES A LOS EDUCANDOS Y PADRES DE FAMILIA.**

En cumplimiento del artículo 11 numerales 4 y 6 del decreto 1290, el colegio establece que:

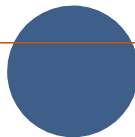
Durante el año lectivo se entregarán a los estudiantes y padres de familia, cuatro (4) informes con juicios valorativos derivados de la evaluación, con referencia a cuatro (4) periodos de igual duración correspondientes a cada periodo del año escolar.

Estos informes serán escritos, descriptivos, objetivos y en un lenguaje claro y accesible a la comunidad, con dos escalas valorativas, una numérica y otra con la escala nacional.

Al finalizar el año lectivo, se entregará el quinto (5°) informe que será el final, el cual incluye la evaluación integral del educando en su desempeño académico, personal y social.

En caso de que algún periodo haya sido valorado con desempeño bajo y las dificultades no hayan sido superadas con las actividades de recuperación propuestas, la valoración definitiva será de desempeño bajo.

Las evaluaciones de las clases, unidades, trabajos, tareas se entregan a los estudiantes en la semana siguiente a la realización de estas se conocerán previamente a la entrega de informes bimestrales, el resultado final del periodo, para las respectivas reclamaciones antes las instancias establecidas, antes de ser pasadas a los boletines informativos.

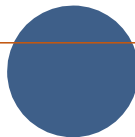


### **PLAN DE ESTUDIOS:**

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.

#### **PREESCOLAR.**

<b>N°</b>	<b>DIMENSIONES- AREAS</b>	<b>I.H.S.</b>
<b>1</b>	<b>DIMENSIÓN COGNITIVA: MATEMÁTICAS</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>DIMENSIÓN COMUNICATIVA: LENGUA CASTELLANA</b>	<b>3</b>
<b>3</b>	<b>DIMENSIÓN COGNITIVA: CIENCIAS SOCIALES</b>	<b>2</b>
<b>4</b>	<b>DIMENSIÓN ESPIRITUAL: ÉTICA Y VALORES</b>	<b>2</b>
<b>5</b>	<b>DIMENSIÓN CORPORAL: ED. FÍSICA</b>	<b>3</b>
<b>6</b>	<b>DIMENSIÓN ESTÉTICA: ARTISTICA</b>	<b>3</b>
<b>7</b>	<b>DIMENSIÓN COGNITIVA: CIENCIAS NATURALES</b>	<b>2</b>
<b>8</b>	<b>DIMENSIÓN COMUNICATIVA: INGLÉS</b>	<b>2</b>
<b>TOTAL</b>		<b>20</b>



**PRIMARIA:**

AREAS	ASIGNATURAS	1°	2°	3°	4°	5°
EDUCACIÓN RELIGIOSA		1	1	1	1	1
ED. ÉTICA Y VALORES		1	1	1	1	1
MATEMÁTICAS		6	5	5	5	5
CIENCIAS NATURALES		2	3	3	3	3
CIENCIAS SOCIALES		2	3	3	3	3
LENGUA CASTELLANA		6	5	5	4	4
INGLÉS		3	3	3	3	3
TECNOLOGÍA E INFORMATICA		1	1	1	2	2
EDUCIÓN FÍSICA		2	2	2	2	2
EDUCACIÓN ARTISTICA		1	1	1	1	1
<b>TOTAL</b>		<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>

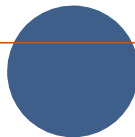
**PARAGRAFO 1.** En todos los grados de primaria el Proyecto de Comprensión Lectora, hace parte de Lengua Castellana, y se evaluará como parte de ella.

**PARAGRAFO 2.** Proyectos transversales a través de las áreas de enseñanza obligatoria de los niveles de educación preescolar y básica primaria (artículo 14 ley 115 de 1994, leyes 1013 y 1014 de 2006)

**PARAGRAFO 2.1.** Seguridad vial.

**PARAGRAFO 2.2.** Derechos humanos.

**PARAGRAFO 2.3.** Protección del medio ambiente, la ecología y preservación de los recursos naturales.



**PARAGRAFO 2.4.** Proyecto de democracia: educación para la justicia, la paz, la democracia y la formación en valores.

**PARAGRAFO 2.5.** Educación sexual, impartida según las necesidades síquicas, físicas y afectivas.

**PARAGRAFO 2.6.** Proyecto vida saludable.

### **ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES.**

Los informes de desempeño académico y de convivencia contienen la información clara del resultado del proceso de formación de los estudiantes. En el informe se detalla la asignatura, con su respectiva valoración tanto cualitativa (preescolar) como cuantitativa (primaria) al final del informe se presenta un consolidado de cada una de las asignaturas y en él se visualiza la acumulativa o nota definitiva que recoge el proceso del estudiante. Este informe es sistematizado.

### **MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION.**

Se dio a conocer por parte de la directora la propuesta sobre el nuevo sistema de evaluación al Consejo Académico y al Consejo Directivo en reuniones de socialización.

El Consejo Académico fue el encargado de hacer el análisis de la propuesta, divulgarla y recibir sugerencias de padres y alumnos.

Por último, se efectuó una reunión entre el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución, para aprobar los cambios y modificaciones realizados al Sistema de Evaluación que tendrá vigencia a partir del año 2023.

**LAS ADICIONES O ENMIENDAS A ESTE ACUERDO, SE PUEDEN HACER EN CUALQUIER EPOCA DEL AÑO, PREVIO ESTUDIO Y APROBACION DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

